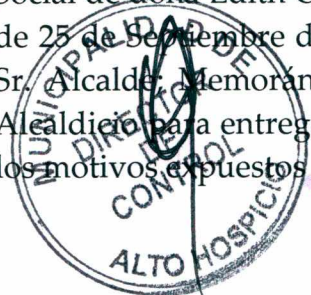




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.366/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N°148/2015 tomado en la (28ª) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 06 de Octubre de 2015, que aprueba con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, el otorgamiento de la ayuda social a la persona que indica y por el monto que señala; Certificado de Puntaje de Ficha de Protección Social de doña Edith Oyarzún Castillo; Resumen de Caso Social; Memorándum N° 1.956/2015 de 25 de Septiembre de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorándum N° 2.074/2015, de 08 de Octubre de 2015, que solicita Decreto Alcaldicio para entregar ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica, por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.



DECRETO:

- 1.- Otorgase ayuda social a doña **EDITH OYARZÚN CASTILLO**, RUT 7.891.364-9, por la suma total de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para financiar un tratamiento de tres meses de leche Nan y medicamentos para su nieto que nació con sus pulmones no desarrollados, cardiopatía congénita, hernia umbilical, enfermedades venéreas, síndrome de abstinencia, entre otros. Gírese cheque a nombre de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña **Camila Arce Fajardo**, por la suma antedicha, para que realice la compra del bien mencionado.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.04**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




GVS/ada

Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control.

